

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



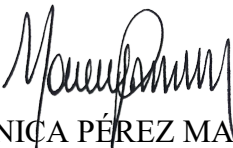
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 143		Fecha Estado: 10/12/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500320180018500	Ordinario	MIGUEL ANGEL MORENO LLANO	CONSTRUCTORA THAMÍES S.A.S.	Auto avoca conocimiento Conservando el radicado asignado en el juzgado de origen y previo a resolver el emplazamiento solicitado, se requiere a la parte demandante para que intente la notificación a la parte demandada por correo electrónico.	09/12/2021	
05001410500320180088900	Ordinario	MILTON FERNEDY SIERRA POSADA	CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S	Auto avoca conocimiento y se DISPONE por este Despacho, remitir nuevamente la notificación del nombramiento como Curadora Ad Litem a la Dra. Linda Soffy Rodríguez Daza portadora de la T.P. 293.382 del C.S. de la J. a través del correo electrónico lindarodriguez91@hotmail.com	09/12/2021	
05001410500320180099400	Ordinario	BEATRIZ ELENA ARGAEZ CANO	CINDECOMPUTO LTDA.	Auto avoca conocimiento Conservando el radicado asignado en el juzgado de origen. Se tiene por notificada a la parte demandada y en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se fija fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS, para el 22 de noviembre de 2022 a las 9:00 am., diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual. Se reconoce personería al apoderado de la sociedad demandada.	09/12/2021	
05001410500520180161800	Ordinario	MONICA ANDREA PALACIO MIRANDA	AVS COLOMBIA S.A.S.	Auto avoca conocimiento Conservando el radicado asignado en el juzgado de origen y se requiere a la parte demandante para que intente la notificación a la parte demandada. Se deja sin efecto la fecha para audiencia fijada por el juzgado de origen.	09/12/2021	
05001410500520200011100	Ordinario	XIOMARA ANDREA RIOS VILLAMIL	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S	Auto avoca conocimiento Conservando el radicado asignado en el juzgado de origen y se requiere a la parte demandante para que acredite las diligencias de notificación efectiva a la parte demandada. Se acepta la renuncia al poder conferido a la estudiante MARÍA CLAUDIA VELASCO LÓPEZ, estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Corporación Universitaria Remington.	09/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200014100	Ordinario	JAIME DE JESUS SERNA ALVAREZ	EPS MEDIMAS	Auto avoca conocimiento Conservando el radicado asignado en el juzgado de origen y se requiere a la parte demandante para que acredite las diligencias de notificación efectiva a las partes demandadas. Se deja sin efecto la fecha para audiencia fijada por el juzgado de origen.	09/12/2021		
05001410500520200014900	Ordinario	CARLOS LEISON PALACIOS MARTINEZ	CONSTRUCCIONES IDARRAGA S.A.S	Auto avoca conocimiento Conservando el radicado asignado en el juzgado de origen y requiere a la parte demandante para que realice en debida forma, las gestiones de notificación a la sociedad demandada, so pena de aplicar las consecuencias procesales establecidas en parágrafo del artículo 30 del C.P del T.	09/12/2021		
05001410500820210048700	Ordinario	JOSE DUCARDO HENAO GALLEG0	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el PRIMERO (1º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM.)	09/12/2021		
05001410500820210049000	Ordinario	ARGEMIRO ARTEAGA RODRIGUEZ	EDIFICIO EL CEDRAL PH	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	09/12/2021		
05001410500820210049300	Ordinario	JAIR ALBERTO MOSCOSO BENITEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el PRIMERO (1º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM.)	09/12/2021		
05001410500820210049400	Ordinario	IVAN DARIO GIRALDO MUÑOZ	INMEL S.A.	Auto inadmite demanda Concede 5 dias para subsanar.	09/12/2021		
05001410500820210049500	Ordinario	CARMEN TULIA BUITRAGO ALZATE	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM.)	09/12/2021		
05001410500820210050000	Ordinario	ESTENLLY MEJIA FERRARO	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Remitir el expediente a la Oficina Judicial de Medellín para que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín para lo de su competencia, previa desanotación del proceso en los libros de radicación.	09/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)